UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1016 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 DIC 2012

Vistos los expedientes promovidos por Manuel Carhuamaca Amao y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, Manuel Carhuamaca Amao, Florabel Llantoy Quispe y Lili Angélica Ramirez Pomahuallca, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Educación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Educación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Manuel Carhuamaca Amao, Florabel Llantoy Quispe y Lili Angélica Ramirez Pomahuallca;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación con fecha 23 de noviembre de 2012, mediante la Resolución Decanal Nº 297-2012-FCE-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 798-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN a favor de las egresadas:

1. MANUEL CARHUAMACA AMAO
2. FLORABEL LLANTOY QUISPE
3. LILI ANGÉLICA RAMIREZ POMAHUALLCA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mg. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)